



DECRETO N° 0448

NEUQUÉN, 12 ABR 1999

VISTO:

La nota presentada por L.A.L.C.E.C. Filial Neuquén (Registro N° 0357/99 de la Dirección de Despacho -SP y CG-), invitando a participar de la organización del "Primer Curso de Post Grado Introductorio de Cuidados Paliativos y Orientación Psico-Oncología", a realizarse en los meses de abril y junio del corriente año en la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que el curso será dictado por la Fundación Pallium de Buenos Aires y avalado por las Universidades Nacional del Salvador y de Oxford, siendo considerado de interés provincial por la Subsecretaría de Salud de Neuquén;

Que el mismo está destinado a profesionales de la salud a fin de lograr la capacitación de los mismos en el control del paciente con enfermedades potencialmente incurables, puesto que dichas patologías van en aumento tanto en el área de adultos como de pediatría;

Que en virtud de que la citada institución cuenta con un mínimo de recursos económicos, solicita la colaboración que se considere oportuna, ya sea económica, pasajes aéreos Buenos Aires Neuquén, Neuquén Buenos Aires, financiación parcial de almuerzos de trabajos, imprenta, etc., para la realización del evento;

Que la Directora de Secretaría y Despacho de la Secretaría de Gobierno y de Acción Social (Pase N° 550/99 SG y AS), con el V° B° del señor Intendente Municipal y por indicación del señor Secretario, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos de confeccionar la norma legal que otorgue un subsidio de \$ 500.- a LALCEC Filial Neuquén, destinado a colaborar con la organización del curso antes citado;

Que es necesario el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de PESOS QUINIENTOS ----- (\$ 500.-) a favor de **LALCEC Filial Neuquén**, destinado a colaborar con la organización del "Primer Curso de Post Grado Introductorio de Cuidados Paliativos y Orientación Psico-Oncología", a realizarse en la ciudad ...2º///


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

de Neuquén durante los meses de abril y junio del corriente año.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Economía y Obras Públicas a ----- liquidar y pagar el subsidio otorgado precedentemente, en la persona de la señora NORA S. de SALVATORI, en su carácter de Presidenta de LALCEC Filial Neuquén, con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de ----- Gobierno y de Acción Social, y de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro ----- de Documentación e Información Municipal, y oportunamente **ARCHÍVESE.-**

MEE.-



FDO) JALIL
RUSSO
DOMÍNGUEZ.-


ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ
Directora Gral. de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén